

**INFORME DE GESTION
SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO
Junio - Septiembre de 2018**

ELIZABETH LOBO GUALDRON
Alcaldesa Municipal (E)

DEYZI SANTAMARIA JAIMES
Secretaria de Hacienda y del Tesoro (E) Decreto 374 Oct. 05/2018

YOLANDA DE JESUS BEDOYA GOMEZ
Tesorera General

CARLOS ALBERTO DUARTE QUICENO
Profesional Universitario - Tesorería

ALEXANDRA ORTEGON ARENAS
Profesional Especializada - Contabilidad

YOLANDA PARRA VILLALOBOS
Profesional Especializada - Presupuesto

MARLENE MARTINEZ BARON
Profesional Universitario

JOSE RAFAEL ROHENEZ ACOSTA
Profesional Especializado - Impuestos

ORFILIA TORRES
Técnico I

YESID URIBE RODRIGUEZ
Profesional Universitario – Presupuesto

Barrancabermeja, septiembre de 2018



CONTENIDO

INTRODUCCION2

1. MISION Y FUNCIONES3

2. METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-20194

3. GESTION DE INGRESOS5

4. GESTION DE GASTOS14

4.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 15

4.2 GASTOS DE INVERSIÓN.....16

5. GESTION TRIBUTARIA18

INTRODUCCION

La gestión de la Secretaría de Hacienda está enfocada al cumplimiento de su misión la cual se resume en la obtención de los recursos para la ejecución de los programas y proyectos plasmados en el Plan de Desarrollo y en los Planes. Por tal razón una de las principales ejecutorias es el recaudo de las rentas propias, para lo cual ha puesto en marcha acciones para la recuperación de estos recursos.

Como primera parte se presenta la medición del avance en el logro de las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, Barrancabermeja Incluyente, Humana y Productiva, que para la vigencia que acaba de terminar superó lo previsto, contribuyendo así al fortalecimiento de los recursos propios.

Se presentan las cifras definitivas de los meses junio, julio, agosto y preliminar de septiembre del 2018, sobre el recaudo de los diferentes rubros que componen los ingresos municipales, tomando como fuente las ejecuciones presupuestales del Sistema de Información Tributaria y Financiera haciendo énfasis en el comportamiento de las principales rentas tributarias y su participación en el ingreso total como también se realiza el análisis de los recursos provenientes de la Nación y de otras entidades del orden nacional y departamental, cuyos usos está dado por las diferentes normas que regulan cada uno de los sectores.



**Alcaldía de
Barrancabermeja**



Respecto al gasto público se analizan los resultados de las ejecuciones presupuestales de los de la vigencia 2018 de los meses anteriormente mencionados, con la cual se evalúa la gestión de las sectoriales frente a los recursos asignados para los proyectos de inversión programados, de acuerdo a sus competencias y a los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal.

De otra parte, se hace un análisis comparativo frente al comportamiento del ingreso y el gasto de los años 2017 y 2018 con corte al mes de septiembre de cada vigencia. Así mismo, se presenta la evolución de estos mismos componentes del Presupuesto para el periodo 2012-2017 sin el efecto de la inflación, (valores constantes), que permite ver la variación real de las cifras.

En lo pertinente a la recuperación de los recursos tributarios se presentan los valores recaudados como consecuencia de las diferentes acciones realizadas por la Secretaría para recaudar esta porción de las rentas propias.

En el componente contable se presentan los resultados del ejercicio fiscal de la vigencia 2018 con corte al 31 de agosto, de acuerdo a los informes que se envían al ministerio de hacienda y preliminar de septiembre del 2018, cuya gestión está enmarcada en la continuidad, depuración y empoderamiento del personal en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP, que se están aplicando, por el ente municipal.

1. MISION Y FUNCIONES

La Secretaría de Hacienda y del Tesoro tiene como misión implementar el Sistema Financiero Municipal a través del cual se garantice y asegure con oportunidad, eficiencia y eficacia los recursos financieros necesarios para la financiación del Plan de Desarrollo Municipal y los gastos autorizados para el normal funcionamiento de la administración y el cumplimiento de la deuda pública municipal, mediante el recaudo de los recursos públicos y su administración orientada a la autogestión, equilibrio de los ingresos y los gastos, la máxima rentabilidad de los activos, la disminución de los márgenes de intermediación financiera en el crédito, soportada en procesos permanentes de mejoramiento continuo de captación, de inversión y atención de los compromisos.

Esta misión se encuentra establecida en el Decreto 479 de 2008, por el cual se establece la estructura administrativa del Municipio de Barrancabermeja, en el cual además se definen, entre otras, las siguientes funciones a esta dependencia:

- Asesorar y coordinar la política financiera del Municipio, de acuerdo con las directrices impartidas por el alcalde, consolidar y elaborar, con la participación de la Oficina Asesora de Planeación, el Plan financiero como soporte al Plan de



Alcaldía de
Barrancabermeja



Desarrollo, gestionar los recursos y las acciones necesarias con la Nación y el Departamento y ejercer el seguimiento y control administrativo a la ejecución y proponer los ajustes necesarios.

- Definir y proponer los nuevos gravámenes o contribuciones de competencia Municipal modificar los existente, aplicar las tarifas determinadas establecer los mecanismos de liquidación, recaudo y fiscalización de los impuestos, gravámenes, contribuciones, derechos, multas, sanciones y tasas, ejerciendo la vigilancia y control para contrarrestar su elusión o evasión garantizando su recaudo efectivo, adelantar la cobranza administrativa y realizar el cobro coactivo de la cartera morosa.
- Efectuar análisis oportuno y permanente del comportamiento de los recaudos, de las operaciones de tesorería y de la atención de las obligaciones con miras a establecer si la administración de los recursos del Municipio es eficiente y eficaz.
- Elaborar en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación el proyecto de presupuesto municipal, dando estricto cumplimiento al Estatuto Orgánico de Presupuesto, al proceso de planeación y velar porque el mismo responda al cumplimiento del Plan de Desarrollo del Municipio.
- Analizar, evaluar y proyectar las solicitudes de modificación del presupuesto y presentar los proyectos de traslados y adiciones presupuestales
- Efectuar el registro de operaciones, análisis de resultados y presentación de los estados financieros de la administración central, así como la consolidación y análisis de la contabilidad del Municipio dando cumplimiento a los principios y normas de la contabilidad general y en especial al Plan de Cuentas para Entidades Públicas y demás disposiciones de la Contaduría General de la Nación.
- Proferir los actos administrativos, requerimientos pliegos de cargos y actos de trámite relacionados con la actuación fiscalizadora e impositiva, de acuerdo con el Estatuto de Rentas del Municipio.

2. METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019

El Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, Barrancabermeja Incluyente, Humana y Productiva, en su componente programático estableció dentro del pilar Seguridad Humana la línea estratégica Fortalecimiento Institucional y Planeación de lo Público, al cumplimiento de cuyas metas contribuye la gestión de la Secretaría de Hacienda. En este sentido, el siguiente cuadro presenta los resultados de la vigencia 2018:

Cuadro 1. Meta de recaudo por Ingresos Tributarios. Año 2018



Componente PDM	Indicadores	Valor
<ul style="list-style-type: none"> • Pilar: Seguridad Humana • Línea Estratégica: Fortalecimiento Institucional y Planeación de lo Público • Objetivo estratégico 2: Lograr la sostenibilidad fiscal y financiera que garantice el desarrollo económico y social del municipio. • Programa: Fortalecimiento Fiscal y Financiero • Objetivo: Garantizar la eficiencia fiscal, que permita la efectividad en el desarrollo de los objetivos estratégicos del municipio • Meta de producto: Mantener el valor promedio del recaudo del tributo en el municipio durante el cuatrienio 	Meta del Plan de Desarrollo para el Cuatrienio	\$964.961.780.992
	Meta anual del Plan de Desarrollo	\$241.172.945.248
	Presupuesto anual 2018	277.933.380.391,34
	Ejecución corte septiembre 31 de 2018	125.859.449.505,87
	Porcentaje de recaudo del presupuesto año 2018	39%
	Cumplimiento de la meta anual del Plan de Desarrollo 2018	52,19%
	Valor promedio de la línea de base mantenido	>100%

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

3. GESTION DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos municipales en la vigencia 2018 tuvo una asignación inicial de \$490.341.182,633 al cual se le adicionaron recursos del orden de \$43.991.510.464,96 y se realizó reducción por valor de \$606.347.416 para un monto definitivo a la fecha de \$558.551.126.204,47. La ejecución activa del presupuesto de ingresos en el periodo comprendido entre Junio y septiembre del año en curso se detalla a continuación en el siguiente cuadro.

El comportamiento y análisis de cada renta se describe a continuación.

1. INGRESOS CORRIENTES

Teniendo en cuenta el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2018 al 30 de septiembre de 2018 se ha recaudado el 78% de los ingresos corrientes asignados; el recaudo a la fecha mencionada de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación se detalla a continuación:



Alcaldía de
Barrancabermeja

Cuadro 2. Recaudo por Ingresos Tributarios. Año 2018

Descripción	Presupuesto Definitivo	Recaudos Periodo Actual
DIRECTOS	29.007.550.840,41	16.007.729.276,00
Impuesto Predial Unificado Suelo Urbano Vigencia Actual	25.077.219.200,00	14.405.981.399,00
Impuesto Predial Unificado Suelo Rural Vigencia Actual	2.369.733.314,21	251.859.855,00
Predial Unificado vigencia Anterior	1.560.598.326,20	1.349.888.022,00
INDIRECTOS	192.978.415.833,10	64.779.173.023,88
Impuesto de industria y comercio vigencia actual	152.840.365.342,59	50.434.541.332,00
Impuesto de industria y comercio vigencia anterior	3.194.126.955,00	460.098.000,00
Retención de industria y comercio	11.718.237.439,66	4.783.313.904,88
Sobretasa industria y comercio	2.992.603.140,00	1.105.056.000,00
Impuestos patentes nocturnas	1.304.100,00	0
Impuestos avisos y tableros	18.618.155.117,10	6.841.427.000,00
Impuesto de publicidad exterior visual y avisos	17.750.109,00	1.913.968,00
Delineación y urbanismo	166.861.841,22	22.864.387,00
Espectáculos públicos	1.906.740,00	500.000,00
Ocupación de vías	3.954.727,34	5.719.372,00
Impuestos a las ventas por sistema de clubes	550.000,00	0
Impuestos a las rifas y juegos de azar	2.447.445,90	734.000,00
Imp. A las apuestas mutuas y juegos permitidos	550.000,00	0
Impuesto de deguello de ganado menor	550.000,00	0
Sobretasa Bomberil	3.326.427.573,12	1.120.150.000,00
Marcas y herretes	4.709.632,95	1.856.675,00
Impuestos de pesas y medidas	87.857.185,30	897.875,00
Impuestos sobre ejecución publica de fonogramas	58.483,92	100.510,00
TASAS Y DERECHOS	376.246.353,64	71.671.292,00
Expedición de certificados y paz y salvos	94.479.702,00	16.155.648,00
Facturación de impuestos	216.616.026,83	33.192.600,00
Formularios	2.600.000,00	4.007.680,00
Asignación de nomenclatura	10.958.595,18	3.414.114,00
Arrendamientos	51.592.029,63	14.901.250,00
MULTAS Y SANCIONES	1.405.849.604,68	1.821.624.541,00
Multas de Control Fiscal	10.000.000,00	22.449.375,00
Multas de Control Disciplinario	2.600.000,00	12.826.838,00
Multas de Gobierno	5.000.000,00	33.527.970,00
Multa de Ocupación de Vías	2.600.000,00	0



Alcaldía de
Barrancabermeja

Multa por Comparendo Ambiental	2.600.000,00	0
Sanciones	473.708.260,00	439.493.400,00
Intereses Moratorios	909.341.344,68	1.313.326.958,00
VENTA DE ACTIVOS	2.600.000,00	0
Venta de activos	2.600.000,00	0
*** Fuente de Información: Sistema Financiero ECO-YUMA – 30 de Septiembre de 2018 – Preliminar ***		

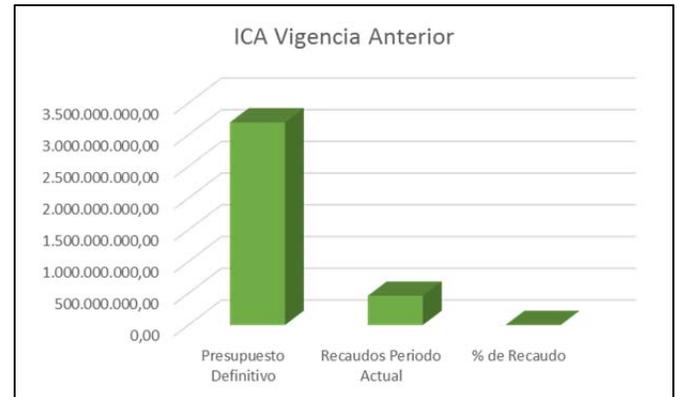
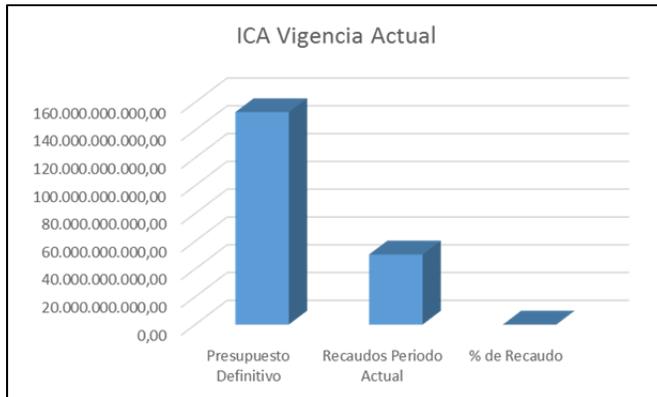
2. ANÁLISIS DE INGRESOS POR IMPUESTO

2.1 Recaudo Impuesto de Industria y Comercio

En el momento de hacer el análisis a los diferentes rubros que conforman los ingresos corrientes es casi obligatorio hacerle un análisis especial al recaudo por concepto de Industria y Comercio, debido a que es el rubro más importante en términos financieros; para la vigencia 2018 el presupuesto definitivo fue de \$152.840.365.342,⁵⁹, y teniendo en cuenta a la fecha de corte 30 de septiembre de 2018 el recaudo de este impuesto es de \$50.434.541.332,00 equivalente al 33%; quedado un saldo por recaudar a la fecha del informe de \$30.124.919.010,59.

Así mismo el presupuesto definitivo para Impuesto de industria y comercio de vigencia anterior es de \$3.194.126.955,⁰⁰ y a la fecha de corte 30 de septiembre de 2018 se ha recaudado la suma de \$460.098.000,⁰⁰ equivalente al 14%; notándose un saldo pendiente por recaudar de \$2.161.094.955,00.

Descripción	Presupuesto Definitivo	Recaudos Periodo Actual	% de Recaudo	Saldo Por Recaudar
Impuesto de industria y comercio vigencia actual	152.840.365.342,59	50.434.541.332,00	33%	30.124.919.010,59
Impuesto de industria y comercio vigencia anterior	3.194.126.955,00	460.098.000,00	14%	2.161.094.955,00
*** Fuente de Información: Sistema Financiero ECO-YUMA – 30 de Septiembre de 2018 – Preliminar ***				



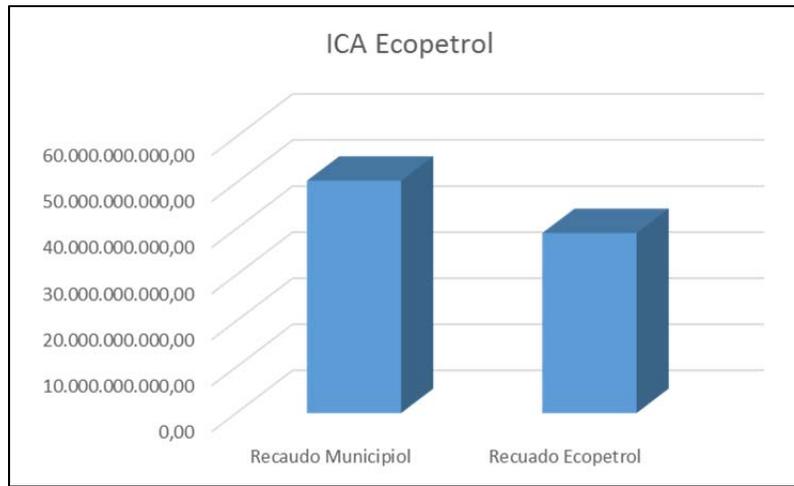
2.2 Recaudo Impuesto de Industria y Comercio – ECOPETROL

Los recursos que cancela Ecopetrol por concepto de Industria y Comercio son significativos en las finanzas del municipio, por lo tanto es necesario hacer un seguimiento especial a estos pagos; teniendo en cuenta el periodo analizado a 30 de septiembre de 2018 el recaudo por parte de la Empresa Colombiana de Petróleos S.A – ECOPETROL es de \$28.490.274.000,00, lo que representa un 57% con referencia al recaudo total de este rubro presupuestal.

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO RECAUDO	
Total Recaudos Mpio	50.434.541.332,00
Ecopetrol	39.087.295.000,00
*** Fuente de Información: Sistema Financiero ECO-YUMA – 30 de septiembre de 2018 – Preliminar ***	



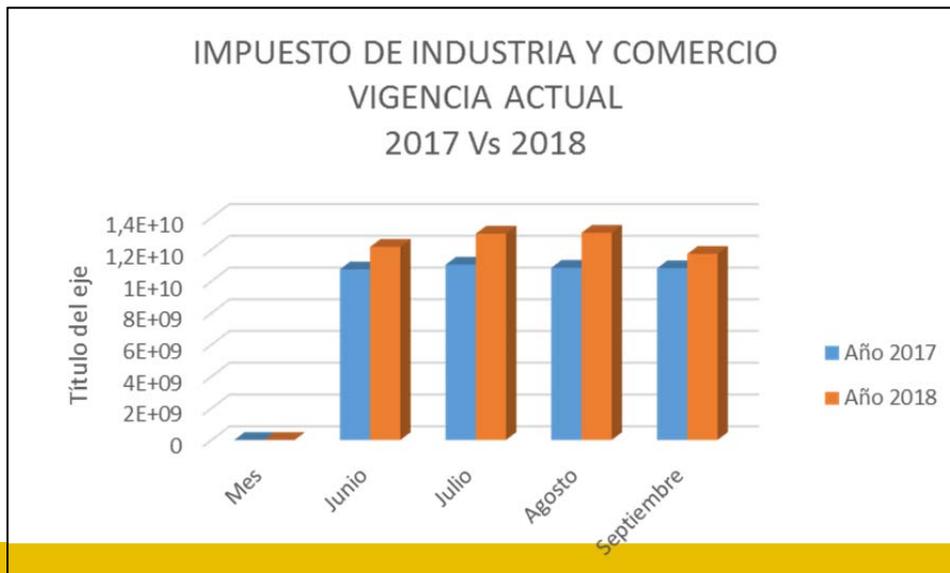
Alcaldía de
Barrancabermeja



2.3 Comportamiento del Impuesto de Industria y Comercio Vigencia 2017 Vs 2018

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		
VIGENCIA ACTUAL		
Mes	2017	2018
Junio	10.746.386.740,20	12.164.512.314,00
Julio	11.040.929.000,00	12.993.801.510,00
Agosto	10.846.967.000,00	13.047.487.000,00
Septiembre	10.817.316.000,00	12.228.740.508,00

*** Fuente de Información: Sistema Financiero ECO-YUMA – 30 de septiembre de 2018 – Preliminar ***





**Alcaldía de
Barrancabermeja**



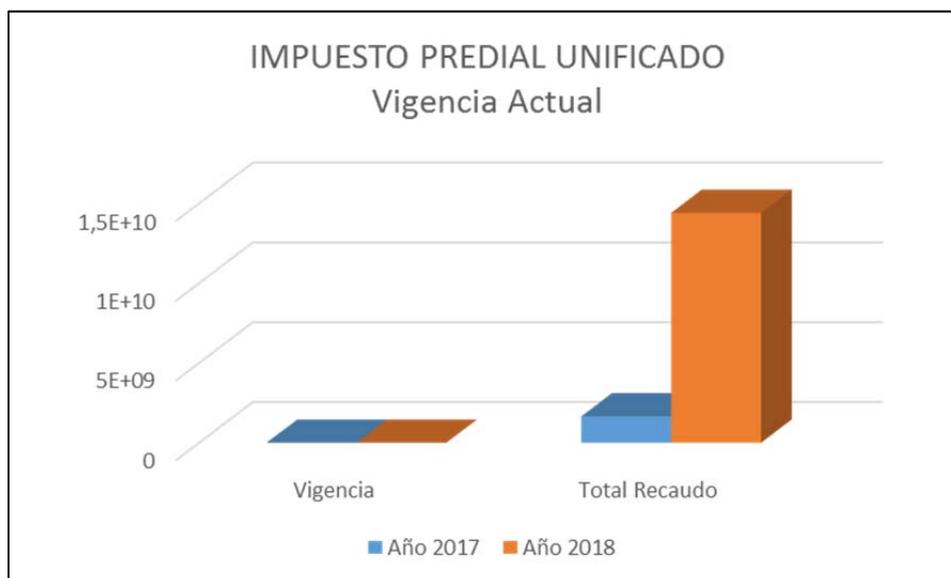
Como se refleja en el cuadro anterior la tendencia que se presenta la vigencia 2018 con respecto a la vigencia 2017, es un incremento en el pago por parte de los responsables del Impuesto de Industria y Comercio, gracias a las campañas realizadas por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro para que los contribuyentes cumplan con esta obligación.

2.4 Recaudo Impuesto Predial

La asignación definitiva de esta vigencia (2018) para Impuesto Predial es de \$25.077.219.200,⁰⁰ y a fecha de corte 30 de septiembre de 2018 se ha recaudado \$14.405.981.399,⁰⁰ valor que representa un 57% con relación al total asignado.

Tomando como referencia la vigencia 2017, se evidencia en el siguiente cuadro que en la presente vigencia 2018, aumento el recaudo por este concepto, debió a las acciones administrativas adelantadas por las Secretaria de Hacienda y el Tesoro.

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	
Vigencia	Total Recaudo
2017	1.651.719.327,00
2018	14.405.981.399,00
*** Fuente de Información: Sistema Financiero ECO-YUMA – 31 de septiembre de 2018 – Preliminar ***	



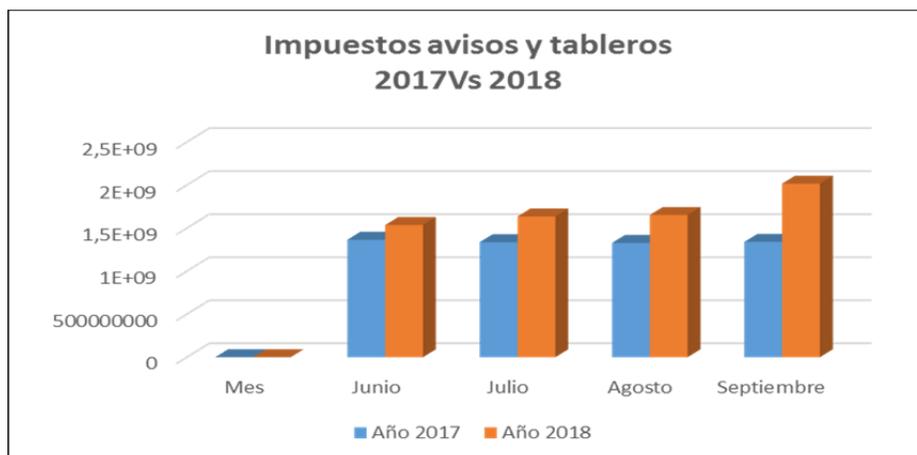


2.5 Avisos y Tableros

El recaudo presentado durante el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2018 al 30 de septiembre de 2018 fue de \$6.841427.000 y que comparado con el mismo periodo en la vigencia 2017 se presentó un recaudo por valor de \$5.369.474.000 notándose un aumento en las actividades de recaudo por este concepto, a continuación se relacionan la información:

Impuestos avisos y tableros		
2017 Vs 2018		
Mes	2017	2018
Junio	1.364.981.000	1.536.605.000
Julio	1.336.500.000	1.635.987.000
Agosto	1.327.608.000	1.652.366.000
Septiembre	1.340.385.000	2.016.469.000
Total	5.369.474.000	6.841427.000

*** Fuente de Información: Sistema Financiero ECO-YUMA – 31 de Mayo de 2018
– Preliminar ***





3. Cuentas por pagar 2017

Para la vigencia 2.017 quedaron un total de 794 cuentas por pagar, constituidas mediante decreto 013 del 16 de Enero de 2018, las cuales suman un total \$18.435.665.414,⁶¹, en donde a fecha del presenta informe presenta un saldo pendiente por pagar por valor de \$6.598.253,⁰⁰, equivalente el 99% de ejecución y pago de estas cuentas.



4. Deuda Publica

El estado de la deuda pública del Municipio de Barrancabermeja, 30 de septiembre de 2018, se presenta de la siguiente forma:

El saldo a la deuda a 30 de septiembre 2018 a largo plazo es de \$179.971.190.620,⁶⁰; correspondiente a Capital \$6.059.107.976,⁴⁶ e Intereses Corrientes la suma de \$10.751.157.705,⁵⁶ y otros gastos \$8.330,⁰⁰; para un total pagado de \$16.810.274.012,⁰².

Actualmente el municipio de Barrancabermeja se encuentra al día en sus obligaciones financiera.

5. Transferencias de la nación

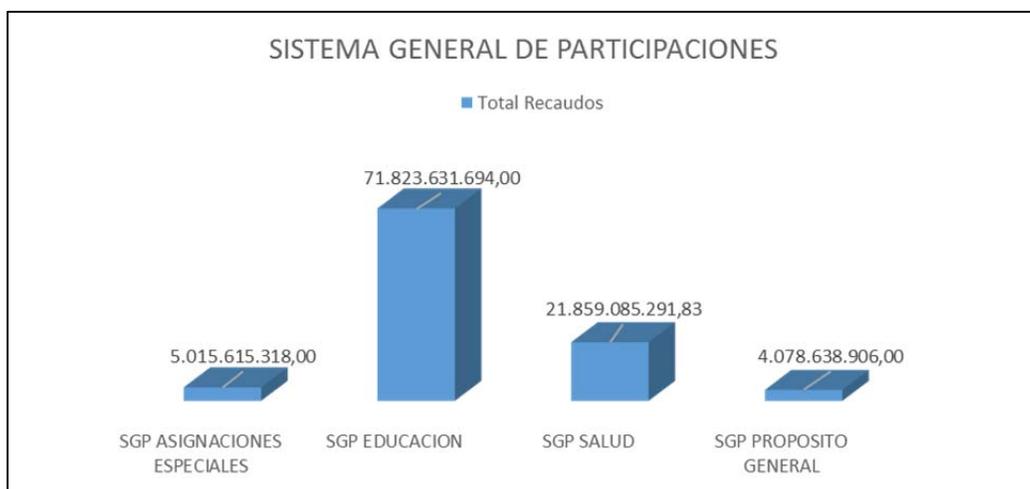
Se puede evidenciar mediante el Presupuesto de Ingresos con corte a 30 de septiembre de 2018 que las transferencias correspondientes al SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION



**Alcaldía de
Barrancabermeja**

se están recibiendo con respecto a los documentos de distribución y según Once doceavas que están establecidas para cada uno de los conceptos del SGP para la vigencia 2018; a continuación se reflejan los recaudos según fecha de corte referenciada.

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	Saldo Por Recaudar	% de Recaudo
SGP - ASIGNACIONES ESPECIALES	6.432.142.270,00	5.015.615.318,00	1.416.526.952,00	78
SGP - EDUCACION	88.843.696.447,00	71.823.631.694,00	17.020.064.753,00	81
SGP - SALUD	29.113.557.449,00	21.859.085.291,83	7.254.472.157,17	75
SGP - PROPOSITO GENERAL	5.819.916.498,00	4.078.638.906,00	1.741.277.592,00	70
*** Fuente de Información: Sistema Financiero ECO-YUMA – 30 de septiembre de 2018 - Preliminar***				





Alcaldía de
Barrancabermeja

4. GESTION DE GASTOS

En el periodo comprendido entre Junio a Septiembre de 2018 los gastos municipales incluyendo los recursos destinados y transferidos a los entes de control, alcanzaron un valor de \$339.057.558.306,24 correspondiente al 63,48% de lo presupuestado, distribuido por cada una de las entidades que componen el gasto, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 3. Ejecución del gasto municipal junio a septiembre de 2018

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Ejecutado	Ejecución %	Participación %
Presupuesto de gastos	547.986.347.080,60	339.057.558.306.24	63.48%	100,0%
Concejo Municipal	4.265.192.171,81	2.817.021.294.00	66.04%	0.83%
Personería Municipal	3.363.919.995,20	2.522.939.996.43	75.00%	0.74%
Contraloría Municipal	2.935.666.955,72	2.145.060.223.00	73.06%	0,63%
Alcaldía Municipal	617.986.347.080.6	331.572.536.792.81	55.08%	97.79%

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

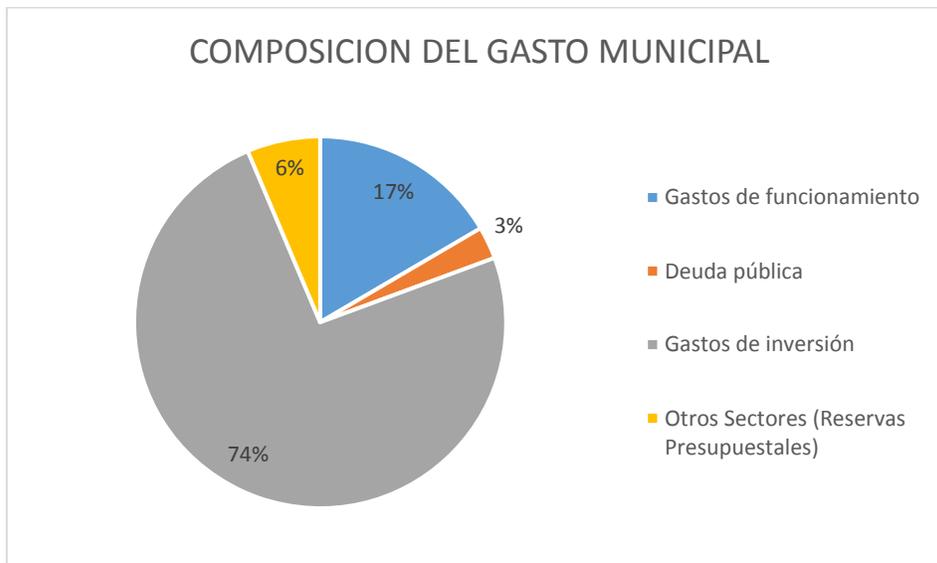
Por su parte la Administración Central Municipal ejecutó el 55.08% de los gastos presupuestados, y la ejecución de los recursos de cada componente se observan en el siguiente cuadro.

Cuadro 4. Ejecución de los gastos municipales junio a septiembre de 2018

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Ejecutado	Ejecución %	Participación %
Presupuesto de gastos	547.986.347.080,60	331.572.536.792,81	53.33%	100,0%
Gastos de funcionamiento	94.460.635.341,75	66.552.604.329.53	63.11%	17.24%
Deuda pública	24.691.180.832.00	16.810.274.012.02	59.59%	4.51%
Gastos de inversión	383.068.589.232,97	230.158.984.576.45	52.66%	69.90%
Otros Sectores (Reservas Presupuestales)	30.691.917.955,97	16.853.465.177,81	52.73%	5.60%

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

Los gastos municipales se distribuyeron principalmente en los diferentes sectores de inversión, que en total representó el 69,90%, le siguen en su orden los gastos de funcionamiento, deuda pública, reservas presupuestales y por último otros sectores, tal como se presenta en el siguiente gráfico:



Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

4.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

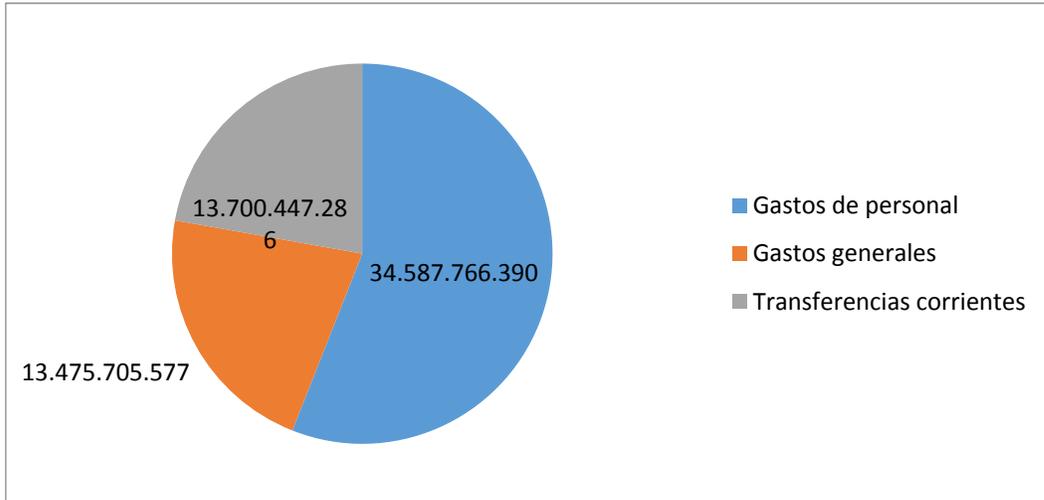
El principal rubro del gasto de funcionamiento son los gastos personales que para la vigencia objeto de análisis correspondió al 55,99% % del presupuesto definitivo, sigue en importancia las trasferencias, que contribuye con el 22,20% del total de este grupo del gasto, finalmente están los gastos generales que presentó una participación del 21,81%.

Cuadro 5. Ejecución de los gastos de funcionamiento periodo jun. a sept. 2018

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Ejecutado	Ejecución %	Participación %
Gastos de funcionamiento	85.685.977.835.00	61.763.919.253.53	72.08%	100,00%
Gastos de personal	46.129.468.835.00	34.587.766.390 .00	74.97%	55.99%
Gastos generales	20.618.270.000.00	13.475.705.577.61	65.35%	21.81%
Transferencias corrientes	18.938.239.000.00	13.700.447.286.92	72.34%	22.20%

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

En el siguiente Grafico se muestra la distribución y participacion de los gastos de funcionamiento del Municipio en el periodo objeto del análisis.



Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

4.2 GASTOS DE INVERSIÓN

El gasto social realizado por el Municipio durante el periodo analizado ascendió a \$ 230.158.984.576,45 alcanzando una ejecución del 50,80% del monto presupuestado. Se observa seguidamente que los sectores con mayor avance en la ejecución de los recursos asignados son Vivienda y Urbanismo Deporte y Recreación, los cuales son transferidos a los entes descentralizados que ejecutan estos recursos. Por su parte en la Administración Central alcanzaron una ejecución del 80% las sectoriales del Sector Infraestructura, Promoción Social, Agropecuario, Educación, Salud, Fortalecimiento Institucional, Transporte y Servicios Públicos diferentes a Acueducto, Alcantarillado y Aseo (Sin proyectos VIS). Por su parte los que presentaron menor ejecución fueron Seguridad y Convivencia, Agua Potable y Saneamiento Básico, Transporte y Desarrollo Comunitario.



Alcaldía de
Barrancabermeja

Cuadro 6. Ejecución de los gastos de inversión junio a septiembre de 2018

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Ejecutado	Ejecución %
Gastos de Inversión	453.068.589,232,97	230.158.984.576,45	50.80%
Salud	80.075.625.366,62	54.134.671.151,09	67.60%
Promoción del Desarrollo	1.890.707.634,97	1.492.572.398,00	78.94%
Ambiental	20.880.961.227,51	10.559.987.952,03	50.57%
Seguridad y Convivencia	26.031.513.729,09	10.643.356.313,24	40.88%
Agropecuario	2.278.496.341,24	1.469.648.081,00	64.50%
Planeación y Ordenamiento Territorial	9.734.578.058,48	5.737.844.185,40	58.94%
Agua Potable y Saneamiento Básico (Sin proyectos VIS)	17.125.446.333,31	6.911.857.093,83	40.36%
Equipamiento e Infraestructura	2.587.304.419,20	762.996.214.,00	29.49%
Transporte	2.046.007.437,42	781.907.173,42	38.21%
Desarrollo Comunitario	507.850.556,54	0	0%
Vivienda y Urbanismo	61.552.741.475,14	7.968.205.824,37	12.94%
Fortalecimiento Institucional	14.270.267.864,33	7.587.543.603,00	48.51%
Educación	145.894.447.526,98	98.348.541.117,76	67.41%
Cultura	3.459.552.666,84	759.544.768,00	21.95%
Recreación y Deporte	6.207.781.644,97	4.556.895.578,12	79.92%
Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social	8.800.328.374,34	3.820.160.266,4	43.40%

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

El resultado de la ejecución presupuestal de los recursos asignados a inversión mostró que los sectores de inversión que más participan en el gasto social son en su orden Educación, Salud Y Seguridad y convivencia. La atención y conservación del medio ambiente, el saneamiento básico y Agua potable han sido temas prioritarios e importancia para la Administración Municipal.



Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

5. GESTION TRIBUTARIA

1. Efectos económicos del ejercicio de la función de fiscalización tributaria.

La Administración Municipal a través de la oficina de Impuestos Municipal viene adelantando los programas anuales de fiscalización tributaria y particularmente en el trimestre de Julio a Septiembre de 2018, El Grupo interno de Fiscalización a centrado sus esfuerzos en la revisión de la tributación del impuesto de Industria y comercio de las declaraciones presentadas por los Establecimientos Educativos de carácter privados (Preescolar, básica primaria y media), donde se han detectado errores, principalmente en la aplicación de la tarifa de su actividad económica, que cambio con ocasión de la aprobación del Acuerdo 007 de 2014 y otros que han omitido el deber formal de presentación y pago de su respectiva declaración, razón por la cual se han catalogados como omisos.

Es por esto que a través de la expedición de actos administrativos tales como: requerimientos, liquidaciones oficiales de revisión, emplazamientos para corregir, requerimientos persuasivos para corrección y, acciones coercitivas en materia de envío de información, tales como pliegos de cargos sancionatorios y resoluciones mediante las cuales se impuso sanción, la Administración municipal recaudó en el periodo objeto de informe los siguientes valores:

**MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
ACTUACIONES DE FISCALIZACION DE JUL-SEP DE 2018**

REQUERIMIENTOS ORDINARIOS	EMPLAZAMIENTOS	\$ GESTION RECAUDO
209	55	1.191.147.000

Fuente: Grupo Interno de Fiscalización Oficina de Impuestos

Los resultados obtenidos en el trimestre por el Grupo Interno de Fiscalización tributaria, se demuestra una vez más que la principal herramienta que tiene la Administración para mantener su flujo de ingresos tributarios, es la revisión y seguimiento permanente a las declaraciones los contribuyentes.

En materia de cobro la oficina de impuesto adelanta acciones para que aquellos contribuyentes que se han quedado morosos en el pago de los tributos, puedan realizar su pago, a través facilidades que ofrece el Manual Interno de Cartera, antes de iniciar el cobro coactivo. La etapa del cobro persuasivo de los tributos, la administración tributaria municipal adelanto las siguientes actuaciones:

- 1) Selección de la lista de contribuyentes morosos, la indica el nombre y apellidos del deudor si se trata de una persona natural y la razón social si fuese una persona jurídica; el señalamiento de cada año gravable; la cuantía de lo adeudado; la dirección y los demás datos que faciliten la notificación de la deuda que contrae con el Municipio.
- 2) Cobro persuasivo mediante el envío de oficio en el cual se conmina al destinatario para que concurra a la oficina de impuestos, dentro del término de cinco días contados a partir de la fecha de su recibo, a cancelar la obligación y de no hacerlo se seguirá en contra suya proceso de ejecución por la vía de cobro coactivo.
- 3) Si el deudor hace caso omiso a la solicitud a que se refiere el numeral anterior, se le enviará un nuevo oficio o un telegrama local, en el cual deberá nuevamente y por última vez precavérsele para que concurra, dentro del mismo término señalado anteriormente, al lugar que le señale el remitente pues de lo contrario se le incoará proceso de ejecución para el cobro de deuda fiscal.

De las actuaciones realizadas por el Grupo Interno de Cobro durante el trimestre analizado un total de 217 contribuyentes han concurrido al llamado de la administración, logrando constituir con ellos igual número de compromisos de pago que incluye los siguientes tributos municipales:

**MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
ACUERDOS DE PAGOS REALIZADOS DE JUL-SEP DE 2018**

TRIBUTO	No. Acuerdos	\$ Vr. del Compromiso	\$ Pagos Realizados	\$ Saldo Sep/2018
Predial Unificado	173	1.164.447.409	209.851.135	954.596.274
Industria y Comercio	21	138.567.110	43.878.798	94.688.312
Alumbrado publico	23	17.623.800	4.561.600	13.062.200
TOTAL	217	1.320.638.319	258.291.533	1.062.346.786

Fuente: Grupo Interno de Cobro Oficina de Impuestos

Como lo indican las cifras, el 79,72% de las facilidades otorgadas para que los contribuyentes paguen con facilidades las deudas vencidas pertenecen al Impuesto Predial Unificado, el 10,60% del impuesto de alumbrado público y el 9,68% del impuesto de Industria y comercio. La dinámica de la acción de cobro durante el trimestre analizado indica que se constituyeron un total de 217 compromisos con igual número de contribuyentes donde la administración tributaria municipal pretende recaudar un total de \$ 1.320.638.319, de los cuales se han recaudado hasta el momento un total \$ 258.291.533.

6. INFORME DE GESTION CONTABLE

En cumplimiento a lo ordenado en el marco normativo por la Contaduría General de la Nación, durante los meses de Junio a Septiembre del 2018, la Administración Municipal a través de la Unidad de Contabilidad realizó las actividades para continuar las acciones operativas en el proceso de implementación y aplicación del Marco Normativo de las Entidades de Gobierno, además de realizar la elaboración de los informes de Convergencia que se presentaron en el mes de Julio a la Contaduría General de la Nación, previa actualización del sistema CHIP.

Se llevaron a cabo varias actividades entre ellas:

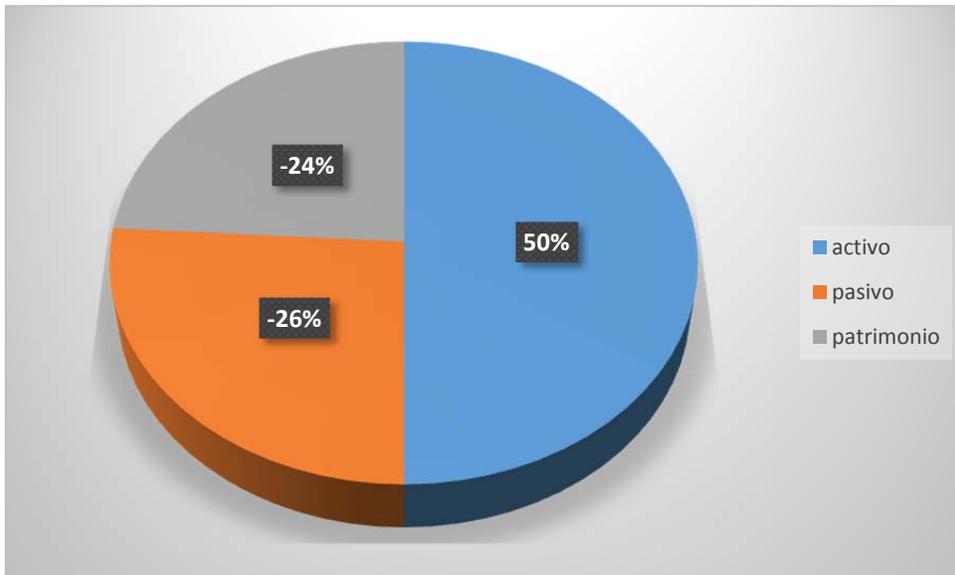
1. Se tratan los aspectos generales de la convergencia a Marco Normativo actual, se informa que se deben realizar los ajustes y reclasificaciones a que haya lugar teniendo en cuenta lo contemplado en el instructivo 003 de 2017.
2. Seguimiento al balance inicial de la vigencia 2018 según nuevo marco normativo



3. Seguimiento a las actividades propias de cada sectorial para iniciar nuevo marco normativo. Se establecen compromisos. Se continua el proceso de depuración y saneamiento contable a cuentas del activo (bancos, rentas por cobrar, propiedad planta y equipo)
4. Presentación de fichas de contingencias.

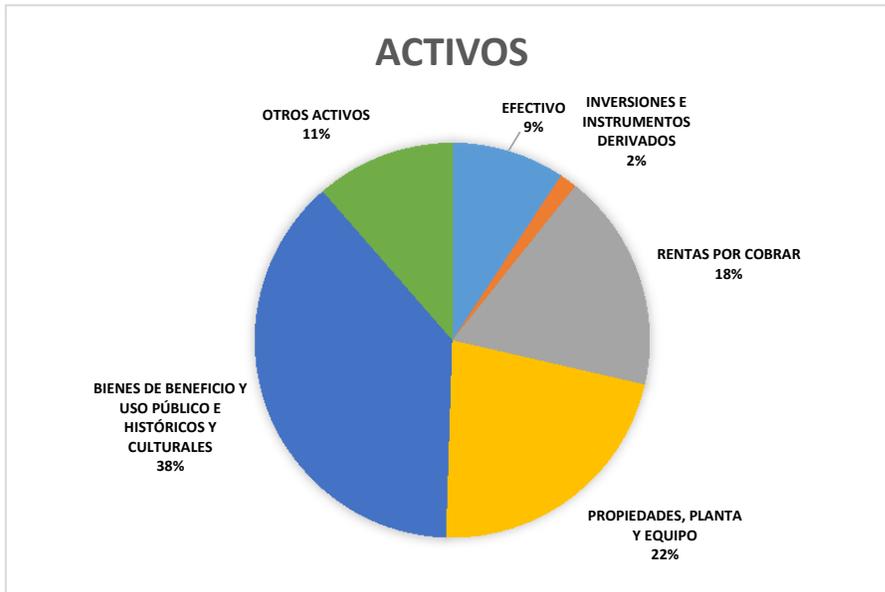
De todo lo anterior se obtiene la siguiente información financiera preliminar con corte a 30 de Septiembre de 2018, representando de forma real, fidedigna y confiable la información, así:

BALANCE GENERAL



Con esta composición del Balance General de la Administración central, permite observar porcentualmente cada elemento.

Para efectos de análisis de las cifras, se tiene la siguiente información relacionada con el Activo, siendo este el primer componente principal del Balance General y estando conformado de forma detallada como se ilustra a continuación:

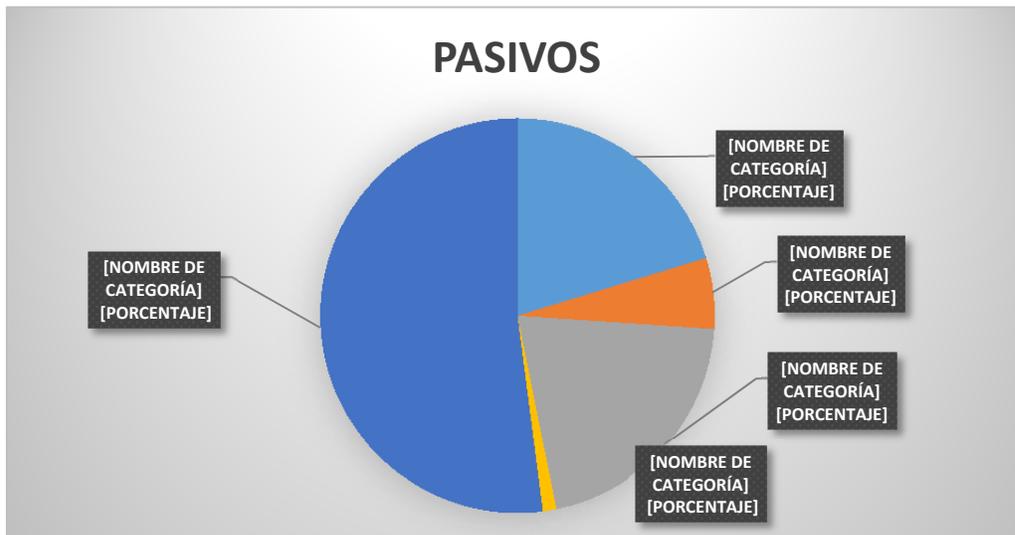


En esta grafica se representan el primer componente del Balance General: Los Activos, distribuidos por cada elemento, siendo el de mayor porcentaje el Bienes De Beneficio Y Uso Público E Históricos Y Culturales con un 38%, que corresponden a bienes en construcción como redes terrestres, parques recreacionales, etc, y a bienes en servicios como vías de comunicación urbanas, rurales, puentes, plazas y parques recreacionales, entre otros.

Propiedades planta y equipo representa el 22%, que corresponden a terrero urbanos y rurales, construcciones en cursos, edificaciones, entre otros.

El segundo componente principal del Balance General es el Pasivo con un porcentaje de 26%, presenta la siguiente composición al cierre preliminar de 30 de septiembre del 2018

Otros pasivos representa el 52%, compuesta por recaudos a favor a terceros (estampillas departamentales entre otros) y sobretasa ambiental.



Como tercer componente del Balance General, se tiene el Patrimonio, que es el 24%.



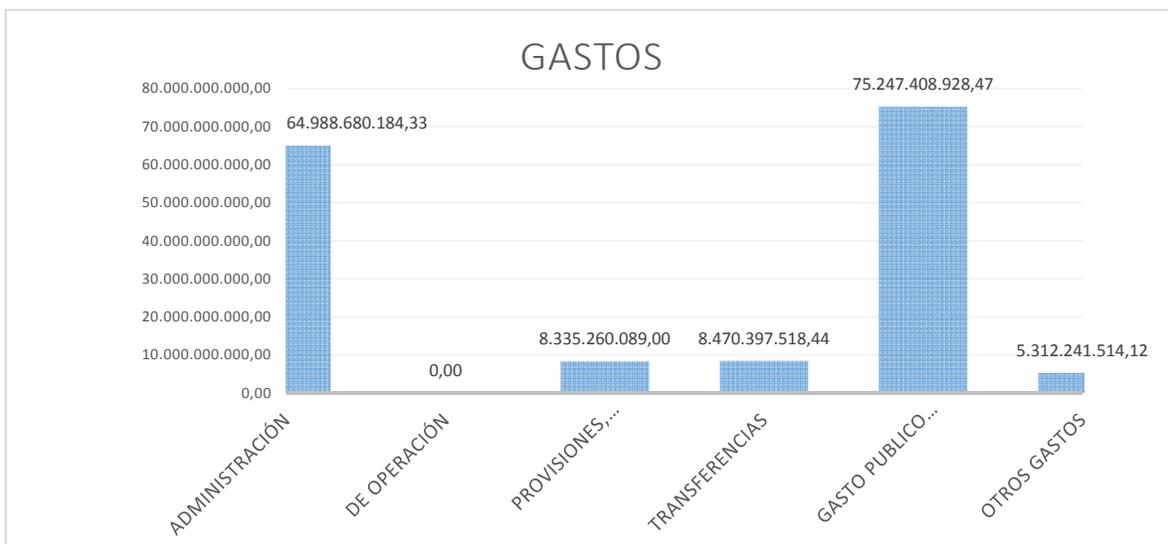
En cuanto al Estado de Resultados, se puede observar que el 53% de los ingresos corresponden a los tributarios, compuesto por Impuesto predial, industria y comercio, avisos tableros y vallas, entre otros, el siguiente componente es el Ingreso SGP, con un 25%.



Alcaldía de
Barrancabermeja



Por su parte el segundo componente importante del Estado de Resultados, los Gastos, presentaron el siguiente comportamiento al cierre preliminar del 30 de septiembre del 2018.





El 40% corresponde a los gastos de administración.

El gasto público corresponde al 46% del total de los gastos, en ellos se reflejan las inversiones realizadas al 30 de septiembre de 2018, así:

EDUCACION	39.054.179.791,30
SALUD	26.686.941.743,17
DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	1.687.314.107,00
MEDIO AMBIENTE	476.306.884,00
SUBSIDIOS ASIGNADOS	7.342.666.403,00
TOTAL	75.247.408.928,47

CONCLUSIONES

La Secretaría de Hacienda ha cumplido la meta de recaudo de los ingresos tributarios durante el periodo del presente informe (julio a Septiembre de 2018), con lo cual garantiza la apropiación de los recursos financieros para la ejecución de los proyectos que incluye el Plan de Desarrollo Municipal y lograr la sostenibilidad financiera de la entidad territorial.

Se está cumpliendo de manera oportuna con el pago de las obligaciones a cargo por concepto del gasto de funcionamiento, el servicio de la deuda pública y el gasto público social de acuerdo a las solicitudes realizadas por las sectoriales para los diferentes proyectos de inversión municipal.

El buen comportamiento de las finanzas municipales y el manejo acertado de las mismas se vio reflejado en el buen resultado del Índice de Desempeño Fiscal, elaborado por el DNP, que sitúa nuevamente al Municipio entre las entidades



**Alcaldía de
Barrancabermeja**



territoriales que tienen unas finanzas saludables en el sentido de que cumplen con los límites de gasto de la ley 617 de 2000 y generan ahorro para la inversión.

Se ha dado continuidad al programa de fiscalización tributaria y las campañas para incentivar la cultura de pago en los contribuyentes, con lo cual se ha logrado recuperar importantes recursos por concepto de los tributos municipales.

+

DEZI SANTAMARIA JAIMES
Secretaria de Hacienda (E) Decreto 374 Oct. 5 de 2018

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó y compilo	jrohenez		10/10/2018
Revisó			
Aprobó			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por los tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



**Alcaldía de
Barrancabermeja**



SHM No.
Barrancabermeja, 10 de Octubre de 2018

Honorable Concejal
IRIS YESENIA VILLAMIZAR RUIZ
Presidente Concejo Municipal
Barrancabermeja

REF: Presentación Informe de Gestión Periodo Junio a Septiembre de 2018

Cordial saludo,

Por medio del presente Documento, me permito presentar formalmente el Informe de Gestión del periodo de la referencia, de la Secretaria de Hacienda y el Tesoro Municipal.

Atentamente,

DEZI SANTAMARIA JAIMES
Secretaria de Hacienda (E) Decreto 374 Oct. 5 de 2018

Anexos: 18 Juegos Informes de Gestión

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó y compilo	jrohenez		10/10/2018
Revisó			
Aprobó			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por los tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



**Alcaldía de
Barrancabermeja**

BARRANCABERMEJA
ES POSIBLE
SECRETARÍA DE HACIENDA